



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05904473
EXP. N°	04064108



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 ANNO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL  
 CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO REGIONAL N° 276-2022-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de Julio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, después de reiniciada la sesión de Consejo, el Consejero Saúl Arcos Galván pide al Pleno del Consejo la tolerancia para que puedan acceder, a fin de que puedan participar en la sesión del Consejo la Srta. Martha Avellaneda y la Vicepresidenta Flor Gómez para que puedan exponer su problemática y la intención que ellos tienen con respecto a la plataforma de lucha.

Que, siendo un pedido verbal excepcional, el Pleno del Consejo Regional acuerda, autorizar el uso de la palabra en la presente sesión ordinaria de Consejo a las Representantes de la Educación Comunitaria a fin de que sustente la problemática que vienen atravesando (falta de recursos en los PRONEI a nivel de la región Junín).

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR**, el uso de la palabra en la presente sesión ordinaria de Consejo a las Representantes de la Educación Comunitaria a fin de que sustente la problemática que vienen atravesando (falta de recursos en los PRONEI).

Dado en la Sala de sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Julio del año dos mil veintidós.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
 Jorge Luis Buendía Villena  
 CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 CONSEJO REGIONAL  
 Abog. Nathaly Marcia Calra Huamán  
 SECRETARÍA EJECUTIVA